

3113

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 12 AGO 2014.

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 13 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Union en Chivilcán".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARIA JOSE ARIAS SOLANO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Técnico en Trabajo Social	
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Forjando Unión en Chivilcán en las siguientes funciones: 1.-Apoyo en la ejecución de los Planes de intervención y seguimiento de lops casos.-2.- Acompañamiento y apoyo en procesos interventivos.-3.-Generación Estratégicas de redes.-4.-Desarrollar acciones en terreno que permitan fortalecer el Programa Barrio en Paz Residencial y el Proyecto Forjando Unión en Chivilcán.-5.- Desarrollar acciones que el Director de Seguridad le encomiende.-6.- Desarrollar acciones que el Alcalde le encomiende.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 133.290 1 cuota de \$499.840.-	<b>Monto Total:</b> \$633.130.-
<b>Periodo desde :</b> 23 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de agosto de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.004	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 633.130.- (Seiscientos Treinta y tres mil Ciento Treinta Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad ciudadana - "Forjando Unión en Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.05.001.004	P.F.CH.
SALDO INICIAL	\$ 6.136.930
PREOBLIGACION	\$ 633.130
SALDO FINAL	\$ 5.503.800
OBW/xsv	